

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la producción audiovisual de un video testimonial sobre beneficiarios y colaboradores de la SPDA

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general. Asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

De la Unidad de Comunicaciones

Desde el año 2007, la Unidad de Comunicaciones de la SPDA diseña e implementa una serie de acciones que tienen como finalidad potenciar los alcances de esta oficina, en beneficio de los diferentes programas y proyectos de la institución. Adicionalmente, busca desarrollar estrategias, campañas de comunicación, actividades y productos que tienen como intención posicionar a la SPDA como una organización que fomenta cambios positivos en favor del ambiente.

En el marco de la conmemoración de los 40 años de la SPDA, la Unidad de Comunicaciones lidera el desarrollo de una estrategia de posicionamiento que permita destacar la trayectoria institucional, sus principales contribuciones al país y su vigencia frente a los retos ambientales actuales. Como parte de esta estrategia, se ha previsto la realización de un video conmemorativo que reúna los testimonios de personas, comunidades e instituciones que, desde distintos territorios y ámbitos de acción, han sido parte de la historia y el trabajo conjunto de la organización.

1. Objetivo de la contratación

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia acreditada en producción audiovisual, comunicación institucional y desarrollo de contenidos documentales, para la conceptualización, producción, grabación, edición y postproducción de un video conmemorativo por el 40.º aniversario de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA). Este material audiovisual deberá recopilar y poner en valor los testimonios de beneficiarios, organizaciones aliadas, funcionarios, excolaboradores, especialistas y demás personas que, desde distintos ámbitos, han contribuido o sido parte de la labor institucional desarrollada por la SPDA durante sus cuatro décadas de trayectoria.

El video tendrá como finalidad documentar y visibilizar el impacto generado por la SPDA en la promoción de la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible en el país, a través de las experiencias, aprendizajes, logros y transformaciones construidas conjuntamente con

sus aliados estratégicos. Asimismo, buscará destacar el legado institucional y el valor del trabajo colaborativo desarrollado durante estos cuarenta años, fortaleciendo el reconocimiento público de los aportes de la SPDA y contribuyendo a la difusión de conocimiento, la sensibilización ciudadana y la promoción de una cultura de respeto y protección del ambiente.

Los productos audiovisuales que se generen en el marco de la presente contratación constituirán material de carácter educativo e informativo, por lo que podrán ser difundidos por la SPDA a través de sus plataformas institucionales, redes sociales, publicaciones, eventos, campañas de comunicación, actividades académicas, programas de capacitación y demás espacios de difusión que la institución considere pertinentes. En ese sentido, la presente contratación se enmarca en el cumplimiento de los fines científicos y educativos de la SPDA, al contribuir a la generación, sistematización y difusión de conocimientos, experiencias y buenas prácticas vinculadas con la gestión ambiental, la conservación del patrimonio natural y la promoción del desarrollo sostenible.

2. Perfil del consultor requerido

- Persona natural o jurídica con experiencia comprobada de al menos tres (5) años en la producción de contenidos audiovisuales de carácter institucional, documental y/o corporativo.
- Experiencia previa en guionización, producción, dirección, grabación, edición y postproducción audiovisual.
- Contar con un equipo multidisciplinario conformado, como mínimo, por un/a director/a o productor/a general y personal de apoyo.
- Capacidad para coordinar las jornadas de grabación con los entrevistados y la Unidad de Comunicaciones de la SPDA según el cronograma y los estándares de calidad establecidos.
- Contar con disponibilidad y capacidad operativa para realizar viajes a las regiones del país donde se encuentren los participantes del proyecto, asumiendo la planificación y ejecución de las jornadas de grabación que resulten necesarias.

3. Descripción del servicio

El servicio integral para la realización del video se hará en coordinación constante con la Unidad de Comunicaciones.

Como mínimo, el servicio deberá contemplar los siguientes componentes:

a. Conceptualización y preproducción

- Desarrollo de la propuesta visual y narrativa del video, alineada a los objetivos de la conmemoración por los 40 años de la SPDA.
- Investigación y levantamiento de información para la construcción del relato audiovisual, encontrando una narrativa común para las historias presentadas.
- Elaboración del guion y escaleta.
- Elaboración del plan de producción audiovisual y cronograma de trabajo.
- Coordinación con los participantes para las jornadas de grabación en distintas regiones del país, con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones.
- Definición de locaciones, requerimientos técnicos y recursos audiovisuales necesarios para la producción.

b. Producción audiovisual

- Dirección y realización de entrevistas.
- Grabación de material audiovisual complementario (recursos, planos de apoyo y otros).
- Provisión de equipos profesionales de grabación de video, iluminación y sonido.
- Dirección de fotografía y dirección general durante las jornadas de grabación.
- Coordinación logística necesaria para la correcta ejecución del rodaje.
- Entrega de un banco de material audiovisual obtenido durante el registro, que incluya una selección de fotografías y clips de video que puedan ser utilizados por la SPDA para fines de comunicación institucional.

c. Postproducción

- Edición y montaje del video principal en formato horizontal con una duración de entre cinco (5) a siete (7) minutos.
- Corrección de color, diseño sonoro, musicalización con música libre de derechos y mezcla final de audio.
- Elaboración de *motion graphics*, cintillos, placas y demás elementos gráficos necesarios.
- Incorporación de subtítulos en español e inglés.
- Edición de cinco (5) versiones derivadas del producto principal para redes sociales de un (1) minuto de duración cada una (una versión por entrevistado), en formato vertical.
- Ajustes y edición final considerando los comentarios recibidos.
- Entrega de los archivos finales en alta resolución y en formatos optimizados para web y redes sociales.
- Entrega de banco de material audiovisual obtenido durante el registro, que puedan ser utilizados por la SPDA para fines de comunicación institucional.

4. Características del video:

El video deberá presentar una narrativa cercana, reflexiva e inspiradora que ponga en valor los vínculos construidos por la SPDA durante sus 40 años de trayectoria y el impacto del trabajo conjunto en favor de un Perú más sostenible.

La pieza deberá:

- Recuperar las historias, aprendizajes y transformaciones surgidas del trabajo colaborativo entre la SPDA y sus aliados en distintos territorios y ámbitos de acción.
- Reflejar, a través de diversas voces y experiencias, el impacto de la labor de la SPDA en diversos territorios y la importancia de las alianzas para impulsar la conservación del patrimonio natural y el desarrollo sostenible del país.
- Mantener un tono institucional, humano y emotivo, alineado con la identidad visual y comunicacional de la SPDA.

Sobre las locaciones e historias potenciales para el registro:

- Lima (Barranco/Chorrillos): Historia de docente vinculada a la educación ambiental y trabajo con infancias.
- Piura (El Nuro): Historia de dirigente histórico de pescas artesanal.
- Cusco (Pilco Grande): Historia de joven ligada a la conservación voluntaria.
- Madre de Dios (Puerto Maldonado): Historia de defensor ambiental.
- Loreto (Nauta): Historia de protección y rescate de la fauna silvestre.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Primer Producto Propuesta conceptual: enfoque narrativo, investigación preliminar, guion o escaleta.	Hasta 10 días hábiles desde la firma del contrato.
2	Segundo Producto Plan de producción audiovisual: Cronograma de trabajo, plan de rodaje, propuesta de locaciones y requerimientos técnicos para la producción del video.	Hasta 10 días hábiles desde la firma del contrato.
3	Tercer Producto Entrega de un primer corte: incluye las entrevistas a las y los beneficiarios, la grabación del material audiovisual complementario y entrega de versión preliminar.	Según el cronograma de grabación aprobado por la SPDA.
4	Cuarto Producto Entrega de los productos audiovisuales finales en alta resolución y en formato para difusión digital: video conmemorativo (5'-7', formato horizontal), cinco (5) piezas derivadas y adaptadas para redes sociales (1' cada una, formato vertical) y banco audiovisual del material obtenido.	Hasta 60 días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables digitales deberán ser enviados a los correos electrónicos que se indiquen en el contrato.

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb), el/la consultor/a deberá gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga. En ambos casos deberá considerar la confirmación de la recepción.

7. Contraprestación económica y forma de pago

El/la consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica detallada a todo costo y debe incluir los impuestos de ley así como los gastos de coordinación, pasajes, hospedaje, transporte y otros costos derivados de la logística del registro audiovisual.

8. Plazo del servicio

El plazo de ejecución del servicio será de hasta setenta (70) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Dicho plazo comprenderá las etapas de conceptualización, preproducción, producción y postproducción audiovisual.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad de los productos por parte de la Coordinadora General de la Unidad de Comunicaciones.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (2) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Oportunidad de pago	Porcentaje (%)
1	A la aprobación del primer y segundo producto	40%
2	A la aprobación del tercer y cuarto producto.	60%

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las empresas postulantes los antecedentes relacionados a su experiencia laboral o de servicios.

11. Postulación

Las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo a: contrataciones@spda.org.pe con el asunto: **Producción audiovisual video beneficiarios**, que deberá incluir lo siguiente:

- Currículum Vitae
- Portafolio con trabajos previos
- Propuesta técnica y económica

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **23 de agosto de 2026**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.